



BUIN, 06 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 381 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero de 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício AR N° 85 de fecha 18 de junio de 2014, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre el destino de los bienes municipales indicados en los puntos N° 1, 2 y 3 del Memorándum N° 83/2014 de la Alcaldía. Fiscal **Carmen Calderón Hidalgo**.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2107 de fecha 05 de julio de 2019, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldício AR N° 85/2014.

4.- El Memorándum N° 08, de fecha 03 de febrero de 2020, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldício AR N° 85/2014.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício AR N° 85/2014, para determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre el destino de los bienes municipales indicados en los puntos N° 1, 2 y 3 del Memorándum N° 83/2014 de la Alcaldía, el que hace referencia al Proyecto de Erradicación del Puente Maipo; atendiendo que la acción de la Administración para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de este Organismo, se encuentra prescrita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Destino redes de agua potable y electricidad Erradicación Puente Maipo.doc